

Señor(a)
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL
GARANTÍAS
Barbosa

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	JANE PADILLA CASTRO
ACCIONADA:	SAVIA SALUD EPSS
RADICADO:	2025-00080

ASUNTO: Promoviendo Incidente de Desacato

JANE PADILLA CASTRO, identificada como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, actuando en causa propia dentro del proceso de la referencia, me permito PROMOVER INCIDENTE DE DESACATO contra la accionada SAVIA SALUD EPSS, en virtud de que hasta la fecha esa entidad no ha dado cumplimiento con lo ordenado en el fallo número 048, con radicado 2025-00080 del 21 de febrero de 2025, emitida por ese Juzgado, TRATAMIENTO INTEGRAL QUE ESTA REQUIERA. De acuerdo a los numerales 2 y 3 de este fallo, pero la EPS no cumplió con los medicamentos: DIENOGEST 2MG+ESTRADIOL, CANTOIDAD 28, TIMEBUTINA 200MG+SIMETICONA 120MG, CANTIDAD 30.

Igualmente, solicito señor Juez, que, en uso de su poder de vigilancia y control, se digne efectuar el seguimiento que corresponde, de manera estricta, para que, a la mayor brevedad posible, se haga efectivo el cumplimiento de su orden judicial y la EPS me cumpla de acuerdo con lo ordenado por el despacho, y como fue ordenada en el fallo de tutela.

También solicito de manera muy especial que: en caso de no cumplimiento por parte de la EPS, cuando sea notificado este requerimiento, se aplique la sanción de ley.

Atentamente;

JANE PADILLA CASTRO
C.C.1.078.367.136 de Bogotá

Accionante: notificar: Barrio el Portón del Municipio de Barbosa, tel 3153923323
Anexo: fallo.